

Año

2022.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA

B.-

Nº

14773 /22.-

INICIADO

BLOQUE FRENTE DE TODOS.-

MOTIVO

MODIFICACION IMPUESTO A LAS GANANCIAS PARA PERSONAL

DE SALUD.-

FECHA

17 de noviembre de 2022.-



MODIFICACIÓN IMPUESTO A LAS GANANCIAS PARA PERSONAL DE SALUD

VISTO:

El Proyecto de Ley para modificar el Impuesto a las Ganancias estableciendo exenciones para profesionales y auxiliares que excedan cuatro guardias mensuales en servicios de Salud, el cual tramita en el Senado de la Nación bajo el número de expediente CD-29-22; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, el pasado 9 de noviembre del corriente dio media Sanción, aprobando dicho proyecto por unanimidad.

Que, la iniciativa pretende evitar que médicos y auxiliares se vean impedidos de cubrir más guardias por el hecho de "saltar" a otra categoría de impuestos, al ver incrementada sus remuneraciones; al tiempo de facilitar que quienes dirigen o administran sistemas de salud puedan cubrir las licencias y mantener completos los planteles.

Que, el proyecto, impulsado por el Diputado Daniel Gollan (FdT), modifica el artículo 27 de la ley de Impuesto a las Ganancias, de modo de establecer la exención en las remuneraciones percibidas en concepto de guardias, ya sean activas o pasivas, por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud.

Que este proyecto apunta a las remuneraciones percibidas en concepto de guardias, ya sean activas o pasivas, por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal de salud, siendo la prestación realizada en centros públicos o privados de todo el territorio nacional, que excedan el número de cuatro guardias mensuales de 24 horas, realizadas por el trabajador o la trabajadora.

Que, el Diputado Gollan manifestó que "estamos ante una situación crítica que puede llevar al colapso en muchos centros de salud en la atención de las guardias. Ya está ocurriendo algo, pero en las próximas vacaciones puede ser una situación crítica".

Por ello el Bloque de Concejales y Concejales del Frente de Todos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

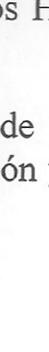
PRIMERO: El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell solicita el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley impulsado y aprobado por unanimidad en la Honorable Cámara de Diputados, el cual tramita en el

Senado de la Nación Argentina bajo el número de expediente CD-29-22.
SEGUNDO: Invítese a todos los HCD del país a pronunciarse en el mismo sentido

TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.


Arguiñarena Martin
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Palacios Paula Ines
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


MANALIA LORENA
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Quejar Carlos
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


MARIA G. CARIGNANO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




ZULOAGA MARIA MARTA
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell